



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Asunción, 29 de noviembre de 2021

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted. con relación a la nota nro. 470 de fecha 23 de noviembre de 2021, remitida a esta Honorable Cámara por el Canciller Nacional, solicitando la postergación del estudio del proyecto de ley “del Servicio Diplomático, Consular, Administrativo y Profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay”, actualmente aprobado en general el jueves 24 de noviembre del corriente con 24 votos a favor en el pleno y su estudio en particular se dará el jueves 2 de diciembre.

Los Senadores firmantes deseamos manifestar cuanto sigue:

- 1) El proyecto de Ley recién aprobado en general por el pleno del Senado, se viene estudiando **DESDE HACE DOS AÑOS ATRÁS**, como es de conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y del público en general.
- 2) Que los técnicos de tres comisiones de la Cámara de Senadores (Legislación, Relaciones Exteriores y Constitucionales) se han reunido en el propio Ministerio de Relaciones, a solicitud del Canciller Nacional mediante **NOTA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021**, las modificaciones sugeridas han sido incluidas en el proyecto actual, **REUNIÓN EN LA CUAL TAMBIÉN PROMETIERON ENVIAR UNA CONTRAPROPUESTA QUE HASTA AHORA NO LLEGO.**
- 3) Que las reiteradas notas a los distintos Cancilleres, así como la **DE FECHA 19 DE MAYO DE 2021 REMITIDA AL CANCELLER ACEVEDO**, en la cual se le solicitó la remisión de su parecer hasta el día 9 de junio del presente año, **NUNCA HAN SIDO RESPONDIDAS CON NINGÚN TIPO DE PROPUESTA.** Posterior al tratamiento en las **COMISIONES QUE EL 22 DE NOVIEMBRE HAN EMITIDO SUS DICTAMENES**, el Canciller Nacional en **FECHA 23 DE NOVIEMBRE**, envía una nota, dirigida al Presidente del Congreso solicitando la **POSTERGACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY QUE SE ENCONTRABA PARA SU ESTUDIO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE.**



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

- 4) La Comisión, en uso de sus atribuciones, y como es de su responsabilidad, ha analizado el proyecto y, visto el tiempo transcurrido, en su momento lo ha presentado al pleno del Senado. **NO SE TRATA DE UN PROYECTO QUE FUE PRESENTADO EL MES PASADO, SINO EN DICIEMBRE DEL AÑO 2020.**

- 5) El Canciller afirma que el proyecto de Ley recientemente aprobada es inconstitucional, porque vulnera el artículo 101 *“al englobar esta carrera con rango constitucional con otras como la administrativa y la civil”*. Sin embargo, el Canciller omite, que las propias **CONVENCIONES DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y SOBRE RELACIONES CONSULARES DE LAS CUALES EL PARAGUAY ES ESTADO PARTE CONTEMPLAN EN SU PRIMER ARTICULO LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO.**

- 6) Que el Canciller falta a la verdad al afirmar que se abre el escalafón a los políticos, puesto que lo que se pretende es dar oportunidad a los funcionarios permanentes con más de dos años de antigüedad en la Cancillería a ingresar al **ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO.**

- 7) El **67% DE LOS DIPLOMÁTICOS** en el primer escalafón diplomático, han entrado **SIN CONCURSO** desde año 1999 hasta el 2007, habilitados por la Ley 1.335/99 solamente con **EL REQUISITO DE IDONEIDAD Y ANTIGÜEDAD.** Aclarando, **QUE HABIENDO TRANSCURRIDO 22 AÑOS LA GRAN MAYORÍA DE ELLOS AUN NO POSEE TÍTULOS Y OTROS 114 FUNCIONARIOS INGRESARON AL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO POR ORDEN JUDICIAL.**

- 8) Los funcionarios permanentes del Ministerio de Relaciones Exteriores con más de **DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD NO LLEGAN A 230 FUNCIONARIOS, POR LO QUE NO SE PRODUCIRÁ UN “INGRESO MASIVO” DE 500 POLÍTICOS “POR LA VENTANA”.** Además, todos ellos tienen sus **PROPIOS SALARIOS, NO HABRÁ CREACIÓN DE NUEVOS RUBROS SINO SOLO SE HARÁN REAJUSTES FUTUROS.** Lo que no aclara el Ministerio es que un recién ingresado “por concurso”



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

al servicio diplomático, ganan Gs. 8.800.000, sin realizar labores como los demás en la Cancillería por estudiar durante dos años en la Academia Diplomática.

9) La ley no trata de ningún "acceso a los cargos públicos" de forma privilegiada. **TODOS LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS YA ACCEDIERON A LOS CARGOS PUBLICOS.** Solo se trata precisamente de que ellos puedan acceder a una mejor jerarquización y valoración de las labores que desempeñan desde hace años, como funcionarios permanentes del Ministerio.

10) **EL ÚNICO SISTEMA DE INGRESO AL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR, ASÍ COMO PARA EL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL** seguirá siendo el Concurso Publico de Oposición. Para el ingreso al administrativo y profesional **POR ÚNICA VEZ**, se realizara con requisitos tales como; dos años de antigüedad, título profesional, idoneidad y rendimiento en el servicio.

11) El nuevo proyecto de Ley prohíbe la realización de actividades proselitistas en la sede de la Cancillería y en las representaciones diplomáticas y consulares, en el exterior en su artículo 45, inciso k) Este inciso se encuentra en consonancia directa con el artículo 60 inciso b) de la Ley 1626 "De la Función Pública" y el artículo 125 de la Constitución Nacional, donde consagra la libertad de asociación en partidos o movimientos políticos a todos los ciudadanos, sin distinción. La carta magna según sus artículos 173 y 175, establece que *"no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política"*, los militares y los policías.

Señor Presidente, hoy los temas de la **AGENDA INTERNACIONAL** son muy extensos, **SOBRE ENERGÍA, SALUD, MEDIO AMBIENTE, DERECHOS HUMANOS, GEOPOLÍTICA, LOS MISMOS REQUIEREN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E IDÓNEOS.** El mundo sigue y nosotros tenemos que adecuarnos a estos temas debatibles. Con esta ley queremos ofrecer **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**, a todos los **FUNCIONARIOS DE LA CANCELLERÍA**, que son funcionarios permanentes con muchos años de antigüedad y **PREPARARNOS PARA LOS DESAFÍOS DEL FUTURO.**

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

Deseamos presentar al Paraguay con la misma línea de muchos países que fueron actualizando sus leyes, acompañando la evolución y las necesidades acordes a los nuevos tiempos.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.

Lilian G. Samaniego G.
Senadora de la Nación

Arnaldo Franco
Senador de la Nación

Antonio Barrios
Senador de la Nación

Eusebio Ramón Ayala
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz
Senador de la Nación

Rodolfo Friedmann
Senador de la Nación

Al Señor Presidente
Don Oscar Salomón
Presidente del Congreso Nacional
E. S. D.